



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2018 00012 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AFP PORVENIR S.A
Demandados	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	ACEPTA EXCUSA - REPROGRAMA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA VIRTUAL - ENVIAR PROVIDENCIA A LAS PARTES

El señor Alcalde (E) del municipio de Hispania allega escrito, recibido en el correo electrónico institucional el día de ayer a las 3:37 p.m. Escrito en el que, en su calidad de representante legal de la demandada, expone que se encuentran en el proceso de perfeccionamiento del contrato estatal con el nuevo contratista que tendrá a su cargo la representación judicial de la entidad, el que aspira se produzca en el día de hoy. Refiere a las razones de la tardanza de la legalización de los contratos.

Solicita el aplazamiento de la audiencia programada para hoy 28 de enero de 2022, con el propósito de que el nuevo apoderado que actuará en el proceso, tenga la posibilidad de efectuar un estudio consciente del expediente.

Al respecto, se considera que la audiencia programada para el día de hoy tiene como objeto proferir la decisión de fondo que resuelva las excepciones formuladas por la demandada. Esto, en acatamiento a lo resuelto por el Tribunal Superior de Antioquia- Sala Laboral que, por auto 24 de noviembre de 2021, decretó la nulidad de la actuación surtida en el presente proceso a partir de la providencia emitida el 29 de octubre de 2021 inclusive, y devolvió el expediente, para que esta funcionaria procediera a reponer la actuación con apego al sistema oral previsto en la Ley 1149 de 2007. Por lo que, teniendo en cuenta la finalidad de la audiencia, se acepta la justificación presentada por el señor Alcalde (E) del municipio de Hispania.

Como fecha para tal efecto, se fija el **11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m. Audiencia que se realizará de manera virtual a través de la aplicación lifesize.**

Por la Secretaría sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia, remítase a los correos electrónicos del abogado de la parte demandante y de la entidad pública demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 013 de 2022 En el micrositio de
la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c3a4ae48ec2ab99e53938676806d7a95b2dc99c55bac44d45f78ca938
36738d

Documento generado en 28/01/2022 08:13:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>